INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el cinco de febrero de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100000913
- 0064100018013
- 0064100023313
- 0064100032413
- 0064100040013
- 0064100069413
- 0064100137413
- 0064100141513
- 0064103142112
- 0064103341112

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064100317613
- 0064103283212
- 0064103312712

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100284113
- 0064100083213
- 0064100026713
- 0064100027013
- 0064103364112
- 0064103369612
- 0064103374212
- 0064100056413
- 0064100026413
- 0064100321713
- 0064100321413
- 0064100308013
- 0064100267913
- 0064100227413
- 0064100312613
- 0064100287713
- 0064103390012
- 0064100070413
- 0064100027213
- 0064100026613
- 0064100026513
- 0064100026213
- 0064100173813
- 0064100140513
- 0064100139213
- 0064100290713
- 0064100291513

- 0064103388712
- 0064100026313
- 0064100000913
- 0064100291113
- 0064100281713
- 0064100274313
- 0064100298113
- 0064100168913
- 0064100169413
- 0064100246413
- 0064100330113
- 0064100243213
- 0064100303013
- 0064100251313
- 0064100093113
- 0064100281113
- 0064100337913
- 0064100140413
- 0064100140413
- 0064100303513
- 0064100096713
- 0064100184513
- 0064100184513
- 0064100184513
- 0064100300013
- 0064100331113
- 0064100281513
- 0064100112413
- 0064100120613
- 0064103388512
- 0064100112813
- 0064100114213
- 0064100081713
- 0064100112713
- 0064100082413
- 0064100113613
- 0064103151412
- 0064103156212
- 0064103376912
- 0064100081113
- 0064100118813
- 0064100118313
- 0064100118613
- 0064100119113
- 0064100118713
- 0064100117813
- 0064100114113
- 0064100113713
- 0064100113313
- 0064100112913
- 0064100112613
- 0064100083613
- 0064100083113
- 0064100346513
- 0064100345413
- 0064100354313
- 0064100367613
- 0064100294213
- 0064100242813
- 0064100286913
- 0064100038313
- 0064100370513
- 0064100333913
- 0064100374013
- 0064100398113
- 0064100388013
- 0064100380113
- 0064100369213
- 0064100003813
- 0064100312713
- 0064100312713
- 0064100317913
- 0064100307113
- 0064100295913
- 0064100179413
- 0064100354813
- 0064100316413
- 0064100316413
- 0064100340213

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **recursos de revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RPD 0040/13
- RPD 0043/13
- RPD 0048/13
- RPD 0054/13

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las **resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- RDA-RCPD 3902/12
- RPD 0437/12
- RPD 1140/12

SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CISP-28/02/2013.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-29/02/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-30/02/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-31/02/2013.- Respecto de la solicitud **0064100331513** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de inexistencia emitida por la Delegación Querétaro, toda vez que la motivación propuesta mediante el oficio 239001750100/053/2013 es incompleta. En atención a lo anterior, se determina devolver el expediente al enlace en la citada unidad administrativa, concediéndole un plazo de tres días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporte su reserva de información.

ACUERDO CISP-32/02/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064103391212, 0064103376912, 0064100081113, 0064100083613, 0064100083113, 0064100027213, 0064100026613, 0064100026513, 0064100026213, 0064100307113, 0064100374013, 0064100333913, 0064100242813, 0064100281513, 0064100303513, 0064100140413, 0064100093113, 0064100303013, 0064100284113, 0064100251313, 0064100291113, 0064100026713, 0064100027013, 0064100056413, 0064100026413 y 0064100026313,** con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-33/02/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información

Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. María Arizmendi González
Encargada de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, de conformidad al oficio de fecha 21 de enero de 2013 signado por el Director General del IMSS Dr. José Antonio González Anaya

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente

Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información